



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Manzanares, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Solicitud: Amparo de Pobreza.
Proceso: Divorcio – Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
-Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal-
Radicado: 17 433 31 84 001-2020-00051-00
Solicitante: CENaida ALZATE HENAO
Demandado: Norbey Montoya Montoya

AUTO Civil – Familia No 117

Por ser procedente lo solicitado por el Doctor **JOSÉ CONRADO RAMÍREZ CASTRO**, se **RELEVA** del cargo; y en su lugar se designara al **Dr. RODRIGO OSPINA FRANCO**, para que como amparador de pobre asuma la representación de los derechos de la señora **CENaida ALZATE HENAO**, solicitante en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES, CALDAS.

El Presente Auto es Notificado por
Estado N°. _____, a las partes Hoy _____
de agosto de 2020 a las 8 a.m.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
SECRETARIO